



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



**ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ATRIBUCIONES
DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA FAMILIA
Y EL INDÍGENA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**



IDENTIFICACIÓN.

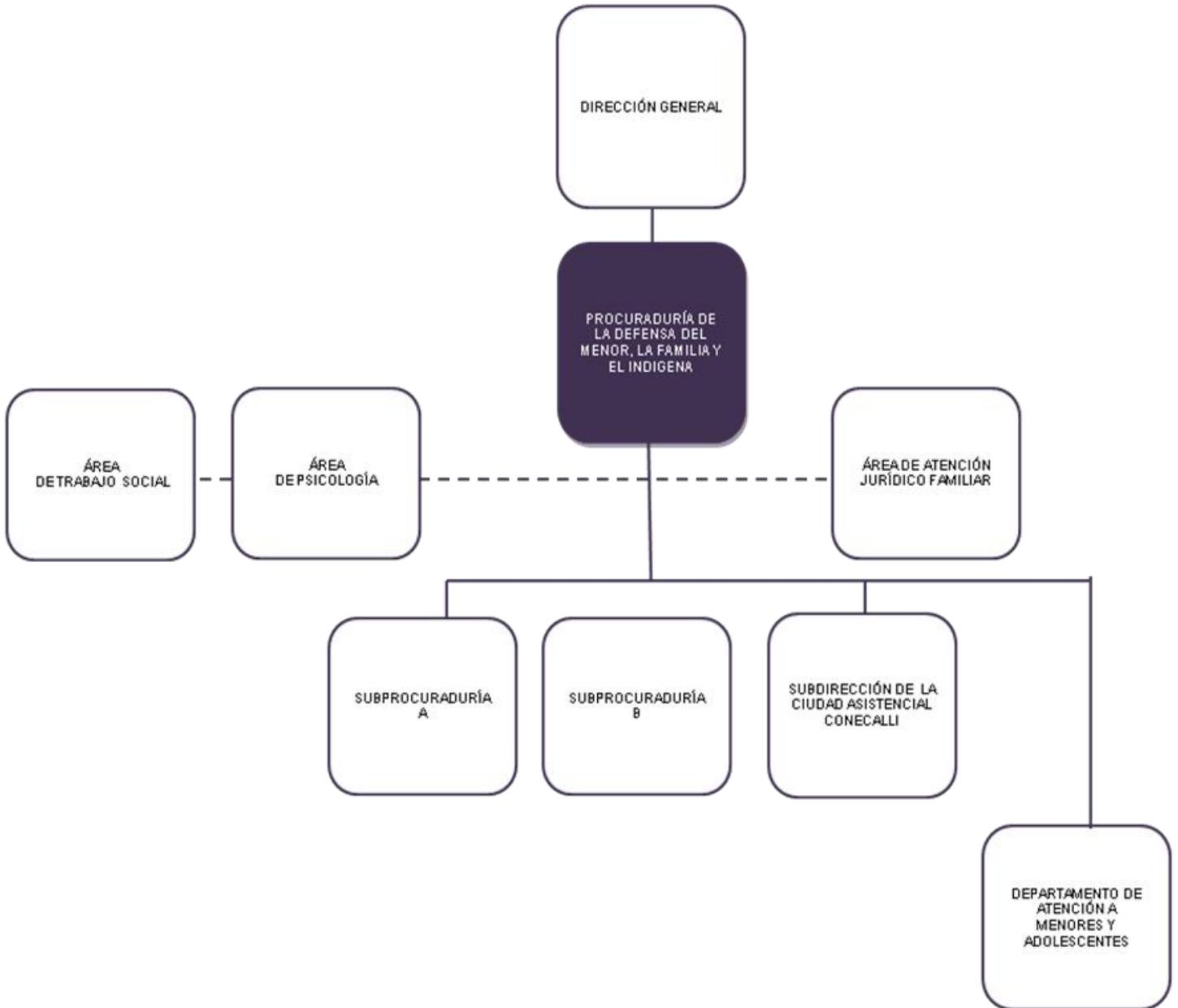
Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Nombre del puesto:	Procurador (a) de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Jefe inmediato:	El titular de la Dirección General.
Subordinados inmediatos:	Subprocurador A; Subprocurador de B; Área de Trabajo Social, Área de Psicología, Área de Atención Jurídico Familiar; Jefe del Departamento de Atención a Menores y Adolescentes; y Subdirector de la Ciudad Asistencial Conecalli.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El (La) Procurador(a) de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena es responsable de planear, organizar, coordinar y ejecutar los programas de asistencia jurídica necesarios para la protección de los derechos individuales y del seno familiar, través de la prestación de servicios de protección legal y asistencial a menores, mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y a la familia en general.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.





DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



FUNCIONES.

- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de las áreas bajo su cargo.
- Administrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la Procuraduría y establecer medidas necesarias para su optimización y racionalización.
- Ejercer las atribuciones que le otorgan la Ley Federal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la Ley de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y todos los instrumentos legales aplicables.
- Coordinar y proporcionar asesoría jurídica a menores, indígenas y la familia veracruzana, así como patrocinar en los juicios en materia de derecho familiar a los sujetos de asistencia social.
- Participar en la regularización de la situación jurídica de los menores ingresados en la Ciudad Asistencial Conecalli, así como en el procedimiento legal de adopción nacional e internacional.
- Establecer y coordinar la operación de acciones, en su carácter de autoridad central en la entidad, en materia de adopción nacional e internacional.
- Realizar acciones de prevención, protección y atención de menores maltratados, en desamparo o con problemas sociales para incorporarlos al núcleo familiar, o albergarlos en instituciones adecuadas para su cuidado.
- Concertar y coordinar acciones en materia de asistencia jurídica con los Sistemas Municipales, así como proporcionar asesoría y capacitación a los mismos.
- Promover, a través de los Sistemas Municipales, la regularización de nacimientos y matrimonios, en coordinación con el Registro Civil.
- Aplicar los instrumentos jurídicos necesarios para la protección de los derechos individuales y familiares de la población sujeto de atención.
- Promover la función socio-jurídica del área y coordinar sus acciones con las instituciones públicas y privadas que lleven a cabo acciones afines.
- Realizar estudios de carácter general y específico sobre las causas y efectos sociales que enfrentan la infancia y la adolescencia veracruzana en



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



situación de riesgo; así como instrumentar los programas y acciones orientados a su prevención.

- Dirigir las acciones y convocatorias para la realización de foros, congresos, reuniones, etcétera, de carácter estatal, nacional e internacional que coadyuven en el intercambio de experiencias para el desarrollo de estrategias en favor de la población objeto de la Procuraduría.
- Coordinar acciones de evaluación y seguimiento de los programas y compromisos que el Sistema establezca en el marco de la cooperación con los Sistemas Municipales y organismos nacionales e internacionales, dirigidos a la atención de menores y adolescentes en riesgo; así como la celebración de acuerdos y convenios con otros Sistemas Estatales.
- Concertar esfuerzos y acciones de cooperación mutua con dependencias e instituciones públicas y privadas, dedicadas a la asistencia social y legal de los sujetos de atención de esta Procuraduría.
- Realizar acciones de prevención y atención de personas víctimas de violencia familiar.
- Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de la Ciudad Asistencial Conecalli, así como nombrar y remover a su personal administrativo.
- Formular los planes, programas y presupuestos correspondientes a la Procuraduría y someterlos a consideración de la Dirección General para su aprobación.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Derecho expedido por una autoridad o institución legalmente facultada para ello.



ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente estudios de posgrado en áreas relacionadas con la asistencia social y la administración pública.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Amplia experiencia en la administración pública o privada en áreas relacionadas con asuntos legales en materia asistencial de por lo menos cinco años.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.
- Capacidad creativa hacia nuevos proyectos.
- Experiencia en temas relacionados con Derecho Civil, Penal y Procesal.
- Integración de grupos de trabajo.
- Amplio conocimiento en materia de asistencia social.

COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Dirección General.	Reportar el funcionamiento de los programas de la Procuraduría.
Áreas que integran la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.	Coordinar y ejecutar los programas de asistencia que se operan.
Dirección de Finanzas y Administración.	Gestionar los recursos, a fin de destinarlos a los diversos programas de atención que requiere la población sujeto de atención, así como las necesidades laborales e institucionales de la Procuraduría.
Unidad de Planeación y Evaluación.	Informar sobre los avances programáticos.



COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Poder Judicial.	Establecer acciones a fin de prevenir, proteger y atender de manera imparcial los asuntos relacionados con el área.
Procuraduría General de Justicia.	Proteger con estricto apego a las normas jurídicas a los sujetos de asistencia social.
Secretaría de Educación Pública.	Desarrollar acciones de prevención, detección y atención de los menores maltratados.
Organismos y dependencias federales, estatales y municipales.	Coordinar acciones interinstitucionales del Sistema para la celebración de actos jurídicos, acuerdos, convenios, contratos, etcétera.

**DIF**

ESTATAL DE VERACRUZ



IDENTIFICACIÓN.

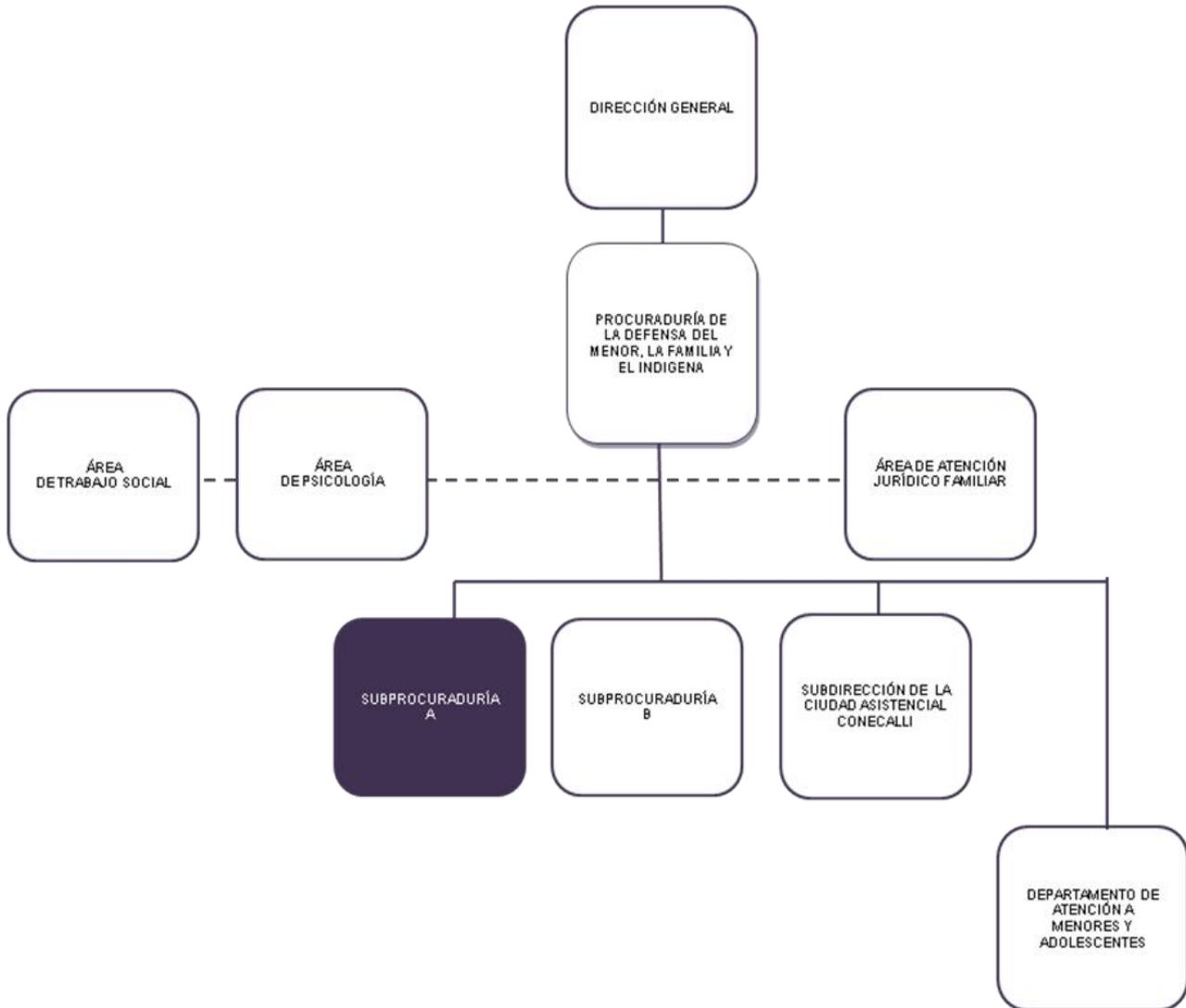
Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Nombre del puesto:	Subprocurador A.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Subordinados inmediatos:	Personal operativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Subprocurador A es el responsable de representar jurídicamente a los menores víctimas de maltrato, violencia, desintegración familiar o bajo el resguardo de la Ciudad Asistencial Conecalli. Así como de orientar y capacitar a los Procuradores Auxiliares Municipales en materia jurídica.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES.

- Representar jurídicamente a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena para dar solución a los problemas legales y administrativos que afecten los derechos de los menores en situación de abandono, desamparo, víctimas de maltrato e hijos de padres reclusos en centros de readaptación social que no cuentan con familiares que se hagan cargo de ellos.
- Vigilar y atender el cumplimiento de las disposiciones legales que incidan en la problemática de los menores maltratados y/o abandonados, así como detectarlos y/o canalizarlos a las instituciones correspondientes para dar solución a su situación de salud, social y jurídica.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



- Canalizar a la Ciudad Asistencial Conecalli o a otras casas de asistencia, en caso de ser necesario, a los menores que se encuentran en la situación anterior.
- Resolver la situación jurídica de los menores albergados en la Ciudad Asistencial Conecalli y en los demás albergues del DIF Estatal.
- Apoyar, a través de los medios de comunicación y ante las autoridades pertinentes, en la localización de personas extraviadas y llevar el seguimiento de cada caso.
- Realizar el traslado de menores extraviados a su lugar de origen en coordinación con otros DIF Estatales y Sistemas DIF Municipales.
- Coordinarse con las diferentes casas asistenciales para el ingreso de personas o menores en estado de vulnerabilidad.
- Ofrecer asesorías jurídicas en materia legal a los Sistemas DIF Municipales.
- Coordinar con las Procuradurías Auxiliares Municipales del Estado de Veracruz, las acciones que permitan unificar y hacer eficaces los criterios jurídicos de atención al menor establecidos por esta Procuraduría.
- Dar capacitación y asesoría a las Procuradurías Auxiliares Municipales en los programas enfocados a la prevención del maltrato y abandono de los menores.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente con estudios de posgrado en Derecho o materias relacionadas con el área.



EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Trayectoria en la administración pública y/o privada, de al menos cinco años en puestos similares, específicamente con experiencia en materia legal y en administración pública.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.

COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.	Reportar las acciones realizadas en el ámbito de su responsabilidad.
Subprocuraduría B.	Contribuir en los procedimientos legales necesarios para la adopción de menores de acuerdo a los programas establecidos.
Ciudad Asistencial Conecalli.	Canalizar y dar seguimiento a la situación jurídica de los menores albergados.
Área de Psicología.	Canalización para valoración psicológica para reintegración familiar de los menores. Así como para terapia psicológica de los usuarios que lo requieran.
Área de Trabajo Social.	Colaboración para efecto de estudios socioeconómicos para reintegración familiar de los menores.



COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Instituciones de salud.	Atender y dar trámite a los reportes de niños maltratados.
Agencias del Ministerio Público.	Seguir el trámite de los asuntos legales, relacionados con menores.
Juzgados Civiles, Penales y de Distrito.	Realizar trámites de los asuntos legales, relacionados con los menores
Registro Civil.	Realizar trámites propios del registro de menores.
Comisión de los Derechos Humanos.	Establecer comunicación respecto de los asuntos presentados en relación a los menores.
Medios de comunicación.	Solicitar apoyo en la difusión de menores extraviados, con la finalidad de localizarlos a la brevedad posible.
Casas hogar o albergues de menores en el Estado de Veracruz.	Localización de espacios para la canalización de menores en situación de abandono, maltrato o víctimas de delito.



IDENTIFICACIÓN.

Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena
Nombre del puesto:	Subprocurador B.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Subordinados inmediatos:	Personal operativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Subprocurador B es el responsable de coordinar el proceso de reinserción social y familiar de los menores en estado de abandono o desamparo.

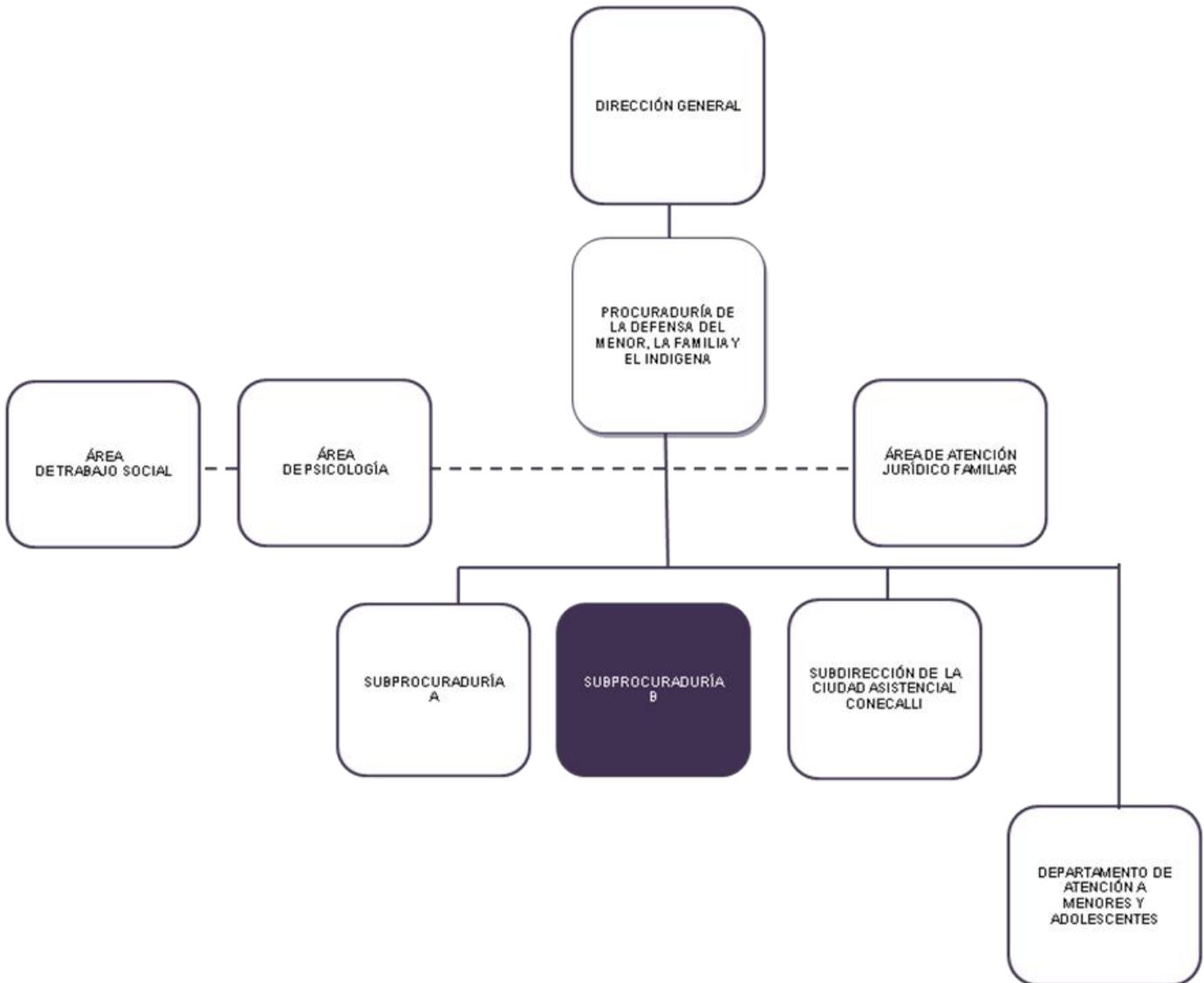


DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA



FUNCIONES.

- Representar jurídicamente a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena para llevar a cabo los procedimientos legales y administrativos necesarios para la adopción nacional e internacional de menores, que se promuevan en el Estado de Veracruz a través del Sistema.
- Garantizar que los menores abandonados sean jurídicamente aptos para su adopción.
- Recibir y analizar todas las solicitudes de adopción presentadas ante la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.



- Coordinar la realización de estudios psicológicos y socioeconómicos de los solicitantes de adopción.
- Realizar los procedimientos administrativos y legales necesarios, con apego a las leyes y lineamientos aplicables, para integrar un expediente con todos los requisitos establecidos y presentarlo al Consejo Técnico de Adopciones para la asignación del menor.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente con estudios de posgrado en Derecho o materias relacionadas con el área.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Trayectoria en la administración pública y/o privada, de al menos cinco años en puestos similares, específicamente con experiencia en materia legal y en administración pública.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.

COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.	Reportar el funcionamiento del Programa de Adopciones del Sistema.
Ciudad Asistencial Conecalli.	Preparar expedientes con los perfiles de salud, psicológicos, escolares y nutricionales de los menores aptos jurídicamente para adopción.
Subprocurador A.	Cruzar información de expedientes de menores que no deban ser reintegrados al seno de su familia de origen y que pudieran ser susceptibles de adopción
Área de Psicología.	Canalizar solicitantes de adopción para evaluación psicológica, cruzar información para elaborar fichas y notificar a solicitantes no aptos para la adopción.
Área de Trabajo Social.	Canalizar solicitantes de adopción para visita de trabajo social, cruzar información que le arroje en la visita con la presentada en la subprocuraduría de adopciones para elaborar la calificación por medio del sistema de puntuación.



COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Ministerios Públicos.	Dar seguimiento a las Investigaciones Ministeriales de los menores agraviados susceptibles de adopción, para liberar situación jurídica.
Poder Judicial.	Realizar los procedimientos legales necesarios para llevar a cabo las adopciones tanto nacionales como internacionales
Oficiales del Registro Civil.	Registrar a menores expósitos, abandonados o en orfandad y rectificar edades o nombres.
Sistemas Municipales.	Supervisar los trámites administrativos y legales necesarios para la integración de expedientes de menores como de solicitantes de adopciones nacionales que promuevan los Sistemas Municipales a través de esta Procuraduría, e intervenir como autoridad central en las adopciones internacionales
Casas hogar o albergues de menores en el Estado de Veracruz.	Intervenir como autoridad central en las adopciones de carácter Nacional e Internacional
Notarios Públicos.	Certificación de contenido y firma de actas administrativas de entrega de menores por los padres para adopción.



IDENTIFICACIÓN.

Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Nombre del puesto:	Subdirector (a) de la Ciudad Asistencial Conecalli.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Subordinados inmediatos:	Personal operativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El (la) Subdirector (a) de la Ciudad Asistencial Conecalli es responsable de facilitar un entorno protector y de seguridad a los menores albergados en esta institución, procurándoles su desarrollo integral, así como la garantía del respeto a todos sus derechos constitucionales. Es su responsabilidad administrar los recursos materiales y humanos de esta casa-hogar, en beneficio de los menores que en ella habitan.

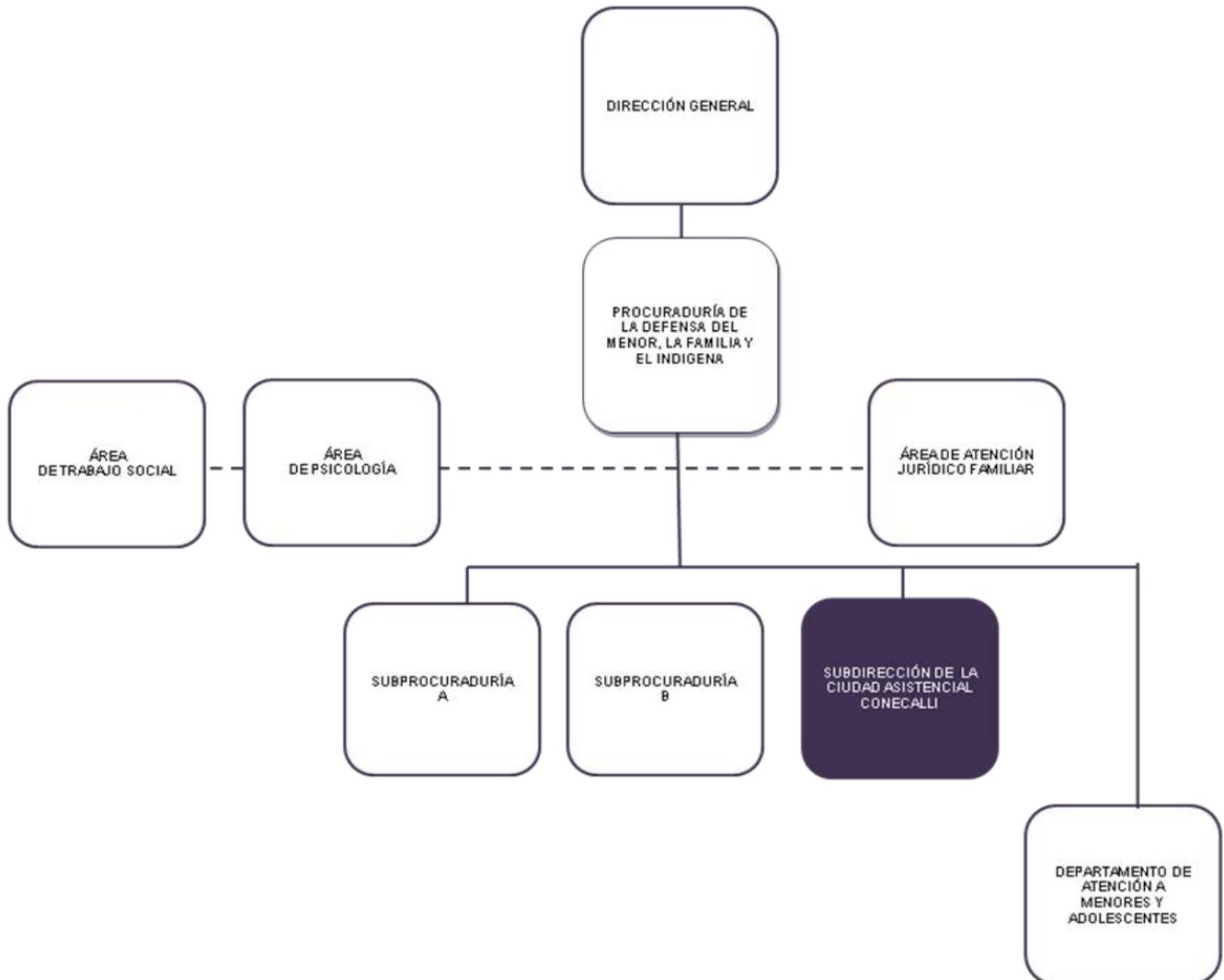


DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES

- Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar la operación de la Ciudad Asistencial Conecalli, de acuerdo a los lineamientos y programas que para tal efecto señale el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
- Coordinar y vigilar que se proporcionen servicios óptimos de alimentación, higiene, vestido, educación y médicos a los menores albergados.
- Vigilar que el trato otorgado a los menores sea digno y humanitario y se proporcione con calidad y calidez.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



- Realizar de manera oportuna las requisiciones de insumos alimenticios, así como de los materiales y suministros para el buen funcionamiento de la casa-hogar.
- Organizar, coordinar y dirigir los eventos cívicos, sociales, culturales y de esparcimiento que se llevan a cabo en la Ciudad Asistencial Conecalli.
- Elaborare integrar los expedientes de cada uno de los menores que habitan en la Ciudad Asistencial incluyendo información nutricional, psicológica, pedagógica, médica y escolar.
- Vigilar que se cumpla lo establecido en el Reglamento Interno de la Ciudad Asistencial Conecalli.
- Propiciar y favorecer las relaciones entre el personal y los menores albergados.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Trabajo Social y/ o carreras afines expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente con estudios de posgrado en asistencia social y psicología clínica o educacional.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Trayectoria en la administración pública y/o privada, de al menos cinco años en puestos similares.



REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Prudencia, tolerancia y persistencia.
- Liderazgo e iniciativa.
- Capacidad de negociación.
- Manejo de recursos humanos.
- Integración de grupos de trabajo.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.

COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.	Reportar las acciones realizadas en el ámbito de su responsabilidad.
Subprocuraduría A.	Realizar el ingreso y egreso de los menores albergados.
Subprocuraduría B.	Contribuir en los procedimientos necesarios para la adopción de menores de acuerdo a los programas establecidos.
Dirección de Finanzas y Administración.	Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de la casa-hogar.
Patronato Conecalli A.C.	Coordinar acciones que coadyuven en la atención de los niños.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Instituciones educativas.	Tramitar el ingreso de los menores albergados a planteles educativos a nivel preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y educación especial, así como llevar seguimiento de su desempeño académico.
Instituciones del sector salud.	Solicitar los servicios médicos especializados en caso de requerirse.



IDENTIFICACIÓN.

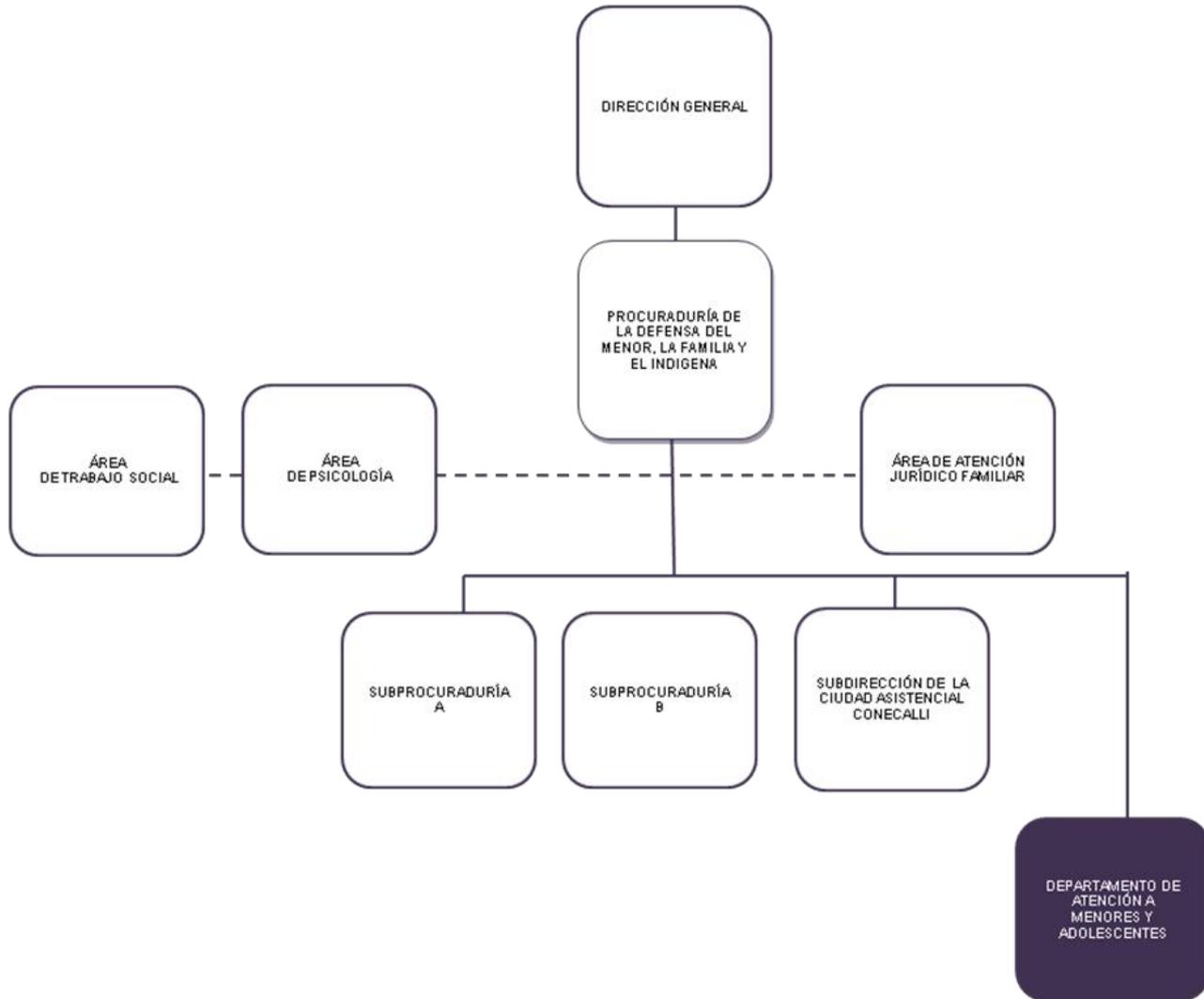
Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena
Nombre del puesto:	Jefe del Departamento de Atención a Menores y Adolescentes.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Subordinados inmediatos:	Personal operativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El titular de este Departamento es responsable de la elaboración y operación de proyectos y programas para la prevención y atención de problemáticas psicosociales que afectan a niñas, niños y adolescentes del Estado de Veracruz.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES.

- Planear, organizar, dirigir y dar seguimiento a los programas que en materia de prevención, atención y fortalecimiento institucional de problemas psicosociales que se desarrollan para la protección de la niñez y la adolescencia veracruzana, con apego a los lineamientos y/o reglas de operación establecidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



- Coordinar, previo acuerdo con el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, las acciones y convocatorias para la realización de foros, congresos, reuniones, etcétera; de carácter estatal, nacional e internacional que coadyuven en el intercambio de experiencias para el desarrollo de estrategias a favor de la población objetivo.
- Instrumentar programas de capacitación dirigidos al personal operativo a nivel estatal y municipal encargado de gestionar los programas preventivos y de atención a menores y adolescentes, así como para el personal de instituciones, tanto públicas como privadas, que lo soliciten.
- Impartir pláticas informativas y/o talleres preventivos y de atención de riesgos psicosociales dirigidos menores, adolescentes, padres de familia y personal del sector educativo (maestros y personal administrativo).
- Impartir talleres y realizar pláticas de información y sensibilización a niñas, niños, adolescentes en situación de vulnerabilidad, así como a sus familias; con la finalidad de ayudarlos a afrontar las consecuencias de las problemáticas psicosociales de que han sido objeto.
- Propiciar que se realicen estudios de investigación de la problemática de menores en situación de riesgo (niños en situación de calle, trabajo infantil, víctimas de explotación sexual y adicciones).
- Establecer mecanismos de seguimiento de los menores en situación de riesgo, de calle, trabajadores y víctimas de explotación sexual, beneficiados por los programas que desarrolla el Departamento.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología o carrera afín del área de ciencias sociales expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente con estudios de posgrado en áreas de las ciencias sociales.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Trayectoria en la administración pública y/o privada, de al menos cinco años en puestos similares.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Capacidad de negociación.
- Manejo de recursos humanos.
- Integración de grupos de trabajo.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.



COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Procuraduría de la Defensa del Menor la Familia y el Indígena.	Reportar las acciones realizadas en el ámbito de su responsabilidad.
Dirección de Finanzas y Administración.	Solicitar y recibir los recursos federales y estatales necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas al Departamento.
Dirección Jurídica y Consultiva.	Elaborar y revisar convenios de colaboración o coordinación, así como contratos de comodato.
Coordinación de Giras y Logística.	Realizar eventos públicos e institucionales relacionados con los objetivos de este Departamento.

COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas Municipales.	Planear y ejecutar programas de atención a menores y adolescentes.
Organismos y dependencias federales, estatales y municipales.	Participar conjuntamente en la prevención, atención y fortalecimiento institucional de programas y acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes..
Organismos privados y asociaciones civiles.	Impartir talleres y pláticas preventivas.



IDENTIFICACIÓN.

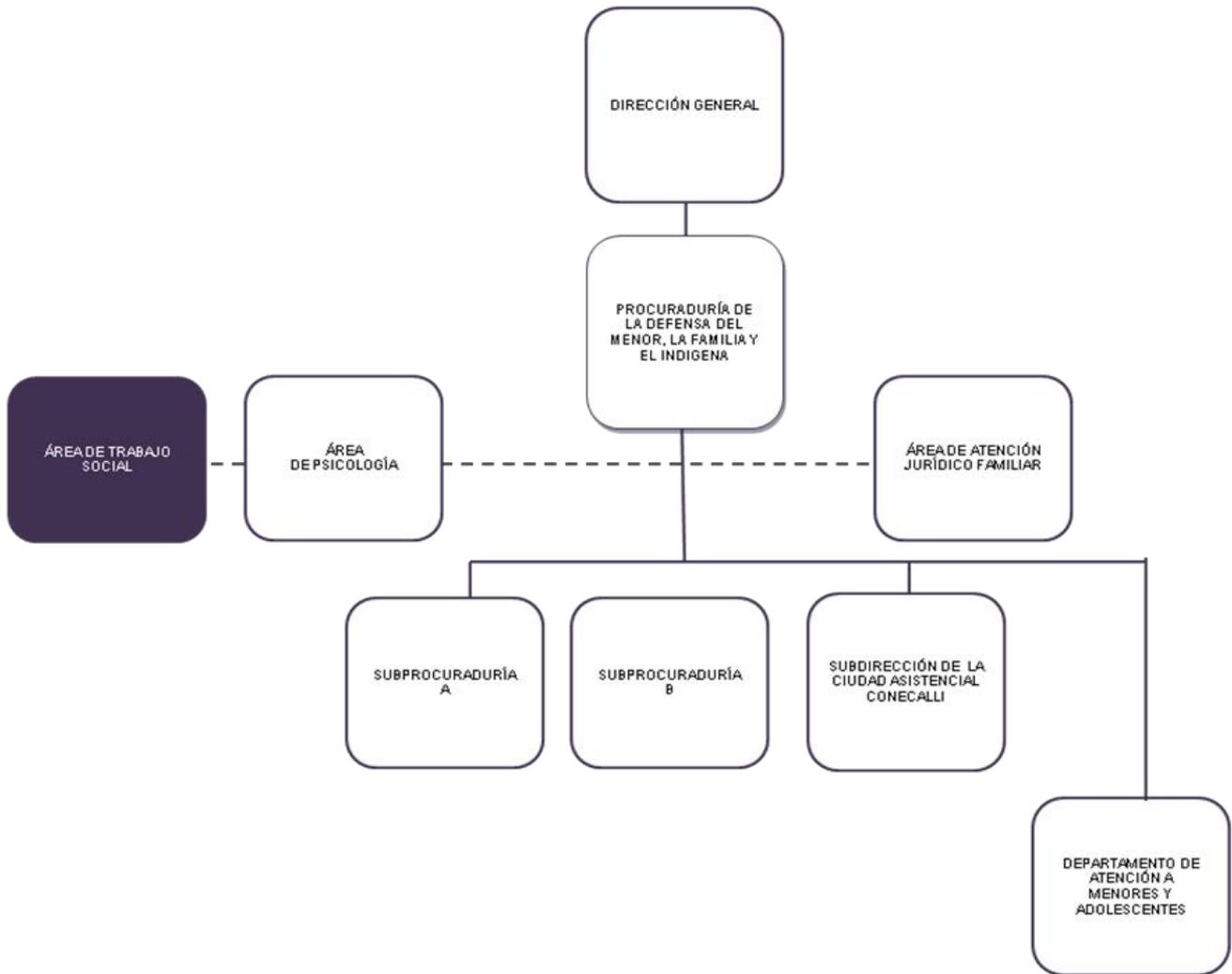
Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Nombre del puesto:	Encargado (a) del Área de Trabajo Social.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El (La) Encargado (a) del Área de Trabajo social tiene la responsabilidad de brindar atención y orientación a aquellos usuarios que acuden a las oficinas de la Procuraduría de la de Defensa del menor, la Familia y el Indígena por alguna situación de carácter familiar, social y asistencial, para lo cual generalmente, son canalizados por las Subprocuradurías adscritas a esta Procuraduría, mayormente para realización de estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias a usuarios en situación de conflicto familiar, maltrato, reintegración de menores y usuarios en trámites de adopción, además de brindar el apoyo a través de la vinculación a otras instancias en programas o servicios que resuelvan y mejoren la situación actual de los usuarios.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES.

- Realizar estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias a usuarios en trámites de adopción.
- Ejecutar visitas domiciliarias de maltrato u omisión de cuidados canalizadas a esta Procuraduría, sobre casos relacionados con menores, mujeres, así como personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.
- Efectuar visitas domiciliarias y estudios socioeconómicos para trámites de reintegración de niños y niñas que fueron puestos al cuidado y protección de esta Procuraduría por alguna autoridad competente. Así como también los que son canalizados a esta Procuraduría de Juzgados de lo familiar.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Trabajo Social o carreras afines al área económico administrativo, humanidades y ciencias de la salud.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente estudios en áreas relacionadas con la asistencia social, y la administración pública.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Amplia experiencia en la administración pública o privada en áreas relacionadas con asuntos legales en materia asistencial de por lo menos dos años.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.



COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Subprocuraduría A.	Realizar Visita domiciliaria y estudio socioeconómico para trámites de reintegración de niños y niñas que fueron puestos al cuidado y protección de esta Procuraduría por alguna autoridad competente.
Subprocuraduría B.	Realizar los estudios socioeconómicos y visita domiciliaria a usuarios en trámite de adopción.
Área de Psicología.	Visitas de maltrato u omisión de cuidados canalizadas a esta procuraduría sobre casos relacionados con menores, así como personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Sistemas Municipales	Canalización de visita domiciliaria de maltrato, omisión de cuidados y estudio socioeconómico para trámites de reintegración de niños y niñas que fueron puestos al cuidado y protección de esta Procuraduría por alguna autoridad competente.
Casas hogar o albergues de menores en el Estado de Veracruz.	Localización de espacios para la canalización de menores en situación de abandono, maltrato u omisión de cuidados.
Instituciones de salud.	Canalización de personas en situación vulnerable, Así como personas con capacidades diferentes y de la tercera edad para atención médica y condonación de deuda.
Sistemas DIF Estatales	Con el apoyo de los DIF Estatales se busca la coordinación para visita domiciliaria de maltrato, omisión de cuidados y estudio socioeconómico para trámites de reintegración de niños y niñas. Asimismo, realizar los estudios socioeconómicos y visita domiciliaria a usuarios en trámite de adopción a usuarios que pertenecen a otro estado.



IDENTIFICACIÓN.

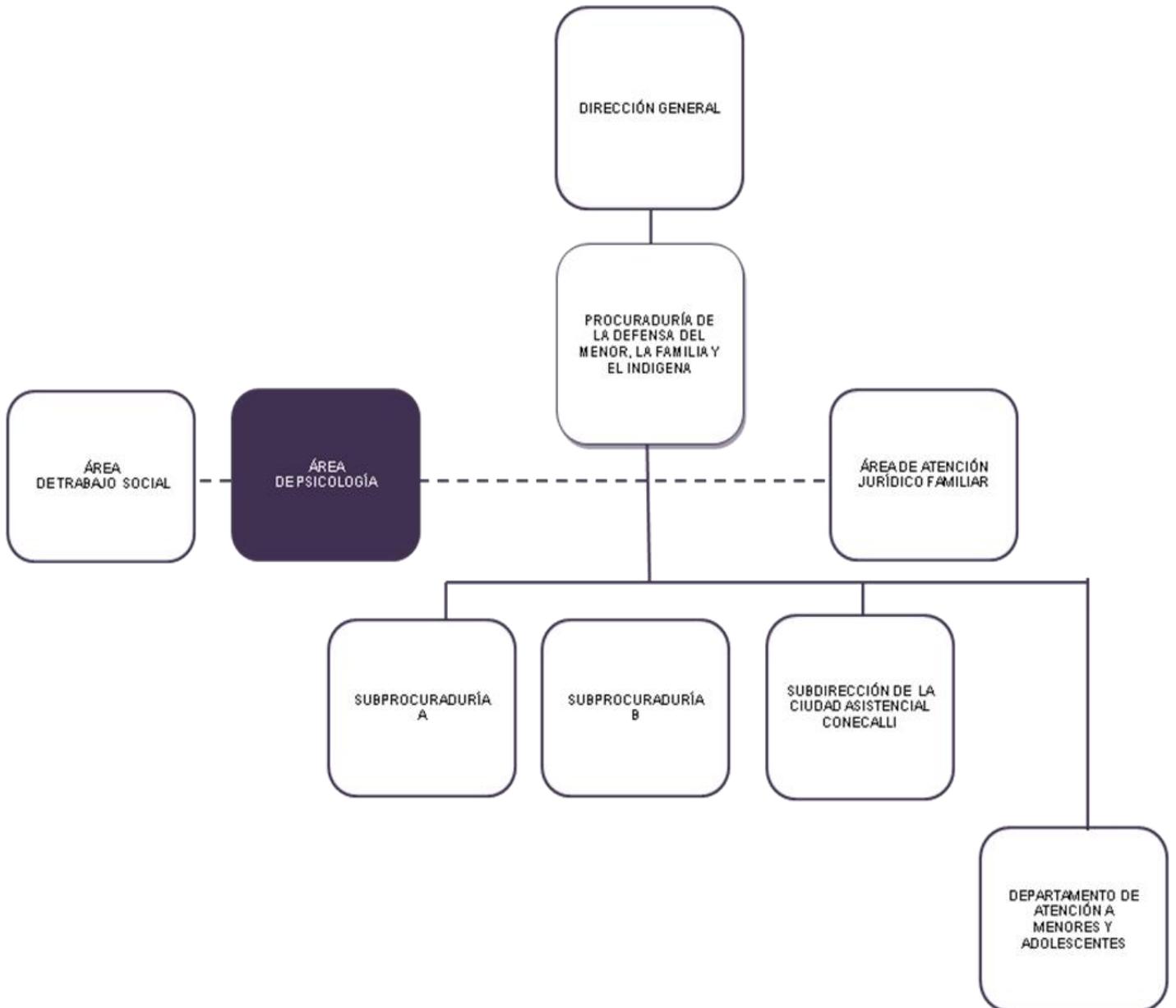
Área:	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Nombre del puesto:	Encargado(a) del Área de Psicología.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El Encargado(a) del Área de Psicología tiene como objetivo rector fomentar la salud emocional de los usuarios que lo requieran a través de la psicoterapia, así mismo proporcionar elementos de evaluación psicológica que coadyuven a las áreas jurídicas.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES.

- Brindar atención psicoterapéutica a niños y adolescentes canalizados de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
- Brindar atención psicoterapéutica a adultos y parejas canalizados de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



- Realización de Valoraciones psicológicas a solicitantes de adopción.
- Efectuar Valoraciones Psicológicas para complementar procesos de reintegración.
- Realización de Valoraciones psicológicas en apoyo a juzgados.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Psicología.

ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente estudios en áreas relacionadas con Psicología Clínica y Psicometría.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Amplia experiencia en la administración pública o privada en áreas relacionadas con trabajo a población vulnerable en psicología clínica de por lo menos dos años.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad.
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.



COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Subprocuraduría A.	Colaborar con Estudios psicológicos a solicitantes de reintegración y psicoterapia a niños y adolescentes. Así como para terapia psicológica de los usuarios que lo requieran.
Subprocuraduría B.	Coadyuvar a Estudios psicológicos a solicitantes de adopción y visitas de adaptabilidad.
Área de asistencia jurídico Familiar.	Apoyo con Psicoterapia a adultos y a parejas de usuarios que lo requieran.

COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Juzgados en materia familiar.	Apoyo en la evaluación psicológica.
Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo-C4.	Coordinación para la operación de la línea de apoyo a mujeres víctimas de violencia 01 800 1 DIFVER.
Instituciones de salud.	Canalización de usuarios que requieran atención en materia de salud.



IDENTIFICACIÓN.

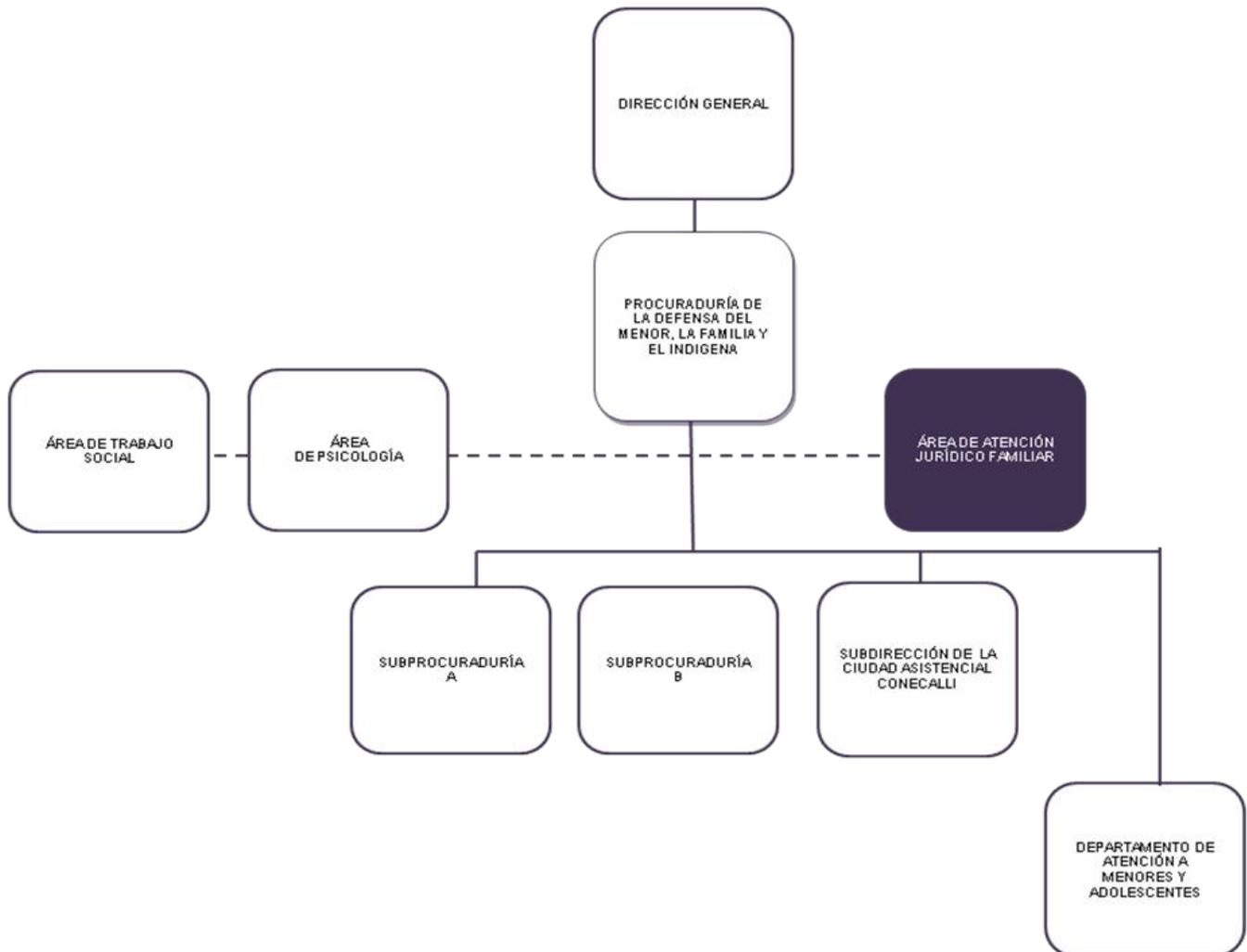
Área	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena
Nombre del puesto:	Encargado (a) del Área de Atención Jurídico Familiar.
Jefe inmediato:	El titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.
Subordinados inmediatos:	Personal operativo.
Suplencia en caso de ausencia temporal:	El servidor público que designe el titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

DESCRIPCIÓN GENERAL.

El (La) Encargado (a) del Área de Atención Jurídico Familiar es el responsable de coordinar y ejecutar los programas de orientación y representación jurídica para salvaguardar la unidad familiar, así como vigilar y atender el cumplimiento de las disposiciones legales orientadas a la protección de la niñez, la adolescencia, los adultos mayores, los discapacitados, el indígena y la familia en general.



UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA.



FUNCIONES.

- Representar jurídicamente a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena para dar solución a los problemas legales que afecten a la unidad familiar y el bienestar de la población sujeto de atención; así como orientar y representar los derechos de la misma.
- Investigar y tramitar solicitudes especiales del Poder Judicial a través de especialistas en Psicología y Trabajo Social, y fungir como órgano de consulta, en derecho familiar, de las autoridades federales, estatales y locales.



DIF

ESTATAL DE VERACRUZ



- Vigilar y atender el cumplimiento de las disposiciones legales que incidan en la problemática de los menores maltratados y/o abandonados, así como detectarlos y/o canalizarlos a las instituciones correspondientes para dar solución a su situación de salud, social y jurídica.
- Asesorar y representar legalmente a los usuarios que requieran atención jurídica en materia de asuntos civiles: De convivencia; guarda y custodia de pensión alimenticia; rectificación de actas del registro civil; divorcio administrativo y voluntario por mutuo consentimiento; acreditación de concubinato; cambio de nombre; tutorías; cambio de régimen de sociedad y convenios diversos.
- Contribuir en el ejercicio de la tutela de las personas incapaces, en juicios de interdicción, cuya responsabilidad es del Estado de Veracruz, en los términos de la ley respectiva.
- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de los menores e incapaces durante los procedimientos penales, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales que correspondan.
- Proporcionar a los sujetos de atención de esta Procuraduría orientación jurídica telefónica en el número designado por la autoridad administrativa del Sistema.
- Supervisar y verificar los procedimientos que se lleven a cabo en el proceso de definición de la situación jurídica de menores conforme a lo establecido en los tratados internacionales y leyes civiles y penales tanto federales como estatales.
- Ejercer todas aquellas funciones establecidas en la Ley de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Las demás que le conceda la ley y otros ordenamientos legales aplicables.

PERFIL DEL PUESTO.

ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA.

Es necesario contar con un título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.



ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN.

Preferentemente con estudios de posgrado en Derecho o materias relacionadas con el área.

EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA.

Trayectoria en la administración pública y/o privada, de al menos cinco años en puestos similares, específicamente con experiencia en materia legal y en administración pública.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES.

- Integridad moral.
- Responsabilidad
- Calidad humana y vocación de servicio.
- Liderazgo e iniciativa.
- Manejo de recursos humanos.
- Habilidad en el manejo de comunicación oral y escrita.
- Excelente ortografía.
- Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.
- Manejo de equipo y programas de cómputo, e internet.
- Resistencia a presión de trabajo.
- Pensamiento analítico y crítico.
- Relaciones públicas.

COORDINACIÓN INTERNA.

Con	Para
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.	Reportar el funcionamiento de los programas de asistencia jurídica y de orientación social y legal.
Subprocuraduría A.	Contribuir en los procedimientos legales necesarios para la adopción de menores de acuerdo a los programas establecidos.
Subprocuraduría B.	Coordinar las acciones jurídicas que se lleven a cabo en las Procuradurías Auxiliares Municipales.



COORDINACIÓN EXTERNA.

Con	Para
Procuraduría General de Justicia.	Proteger y representar jurídicamente a la población sujeto de atención de esta Procuraduría.
Dirección General del Registro Civil.	Tramitar la regularización civil de la población sujeto de atención de esta Procuraduría.
Instituciones públicas y privadas.	Brindar asesorías, así como proporcionar el servicio de orientación en derecho familiar.